



Se inicia la Sesión Ordinaria de la Junta de Facultad a las 17:00 horas del día 16 de noviembre de 2020, a través de la plataforma Microsoft Teams, con la asistencia de las personas relacionadas al margen. Preside la Sra. Decana, D^a Rosario Gutiérrez Pérez, y actúa como secretaria la que suscribe, en su condición de Secretaria de la Facultad.

Relación de asistentes:

Acebal Expósito, M^a Carmen
Borda Crespo, M^a Isabel
Calderón Almendros, Ignacio
Cervetto Natera, Daniela
Civila Salas, Amparo C.
Fernández Postigo, Emilio
García Martín, M. ^a del Carmen
García Ruiz, Carmen Rosa
Gutiérrez Pérez, Rosario
Lavigne Cerván, Rocio
Leite Méndez, Analía E.
Leiva Olivencia, Juan José
López Fernández, Iván
Madrid Vivar, Dolores
Martin Gámez, Carolina
Matas Terrón, Antonio
Mayorga Fernández, M. ^a Josefa
Molina Teruel, Iván
Montero Ortega, Laura
Ortiz Villarejo, Antonio Luis
Ramos Lozano, M^a Pilar
Rivas Flores, José Ignacio
Ruiz Díaz, M^a José
Ruiz Palmero, Julio
Sánchez Compañía, M^a Teresa
Sepúlveda Ruiz, M^a Pilar
Serrano Angulo, José
Vaquero Cañestro, M^a del Carmen
Zagalaz Cachinero, Juan

Justifican su ausencia:

Valdivia Ruiz, Francisca

1. Aprobación si procede, de Acta de Sesión Ordinaria de 23 de julio de 2020.

Se aprueba el acta de 18 de septiembre de 2020 por asentimiento.

2. Información General.

La Decana informa sobre los siguientes temas:

• **Casos COVID-19 del centro**

Desde el inicio de curso han sido 23 los casos confirmados y ninguno de ellos se ha generado por contacto estrecho entre miembros de un grupo o subgrupo de docencia.

Tanto el alumnado como el profesorado afectado está cumplimentando el formulario on-line (<https://encuestas.uma.es/26464/lang-es>) elaborado por el decanato para que las notificaciones sean ágiles y lo mas completas posibles.

Recuerda que, cuando los casos de contagio han asistido presencialmente a clase durante el periodo considerado de riesgo por las autoridades sanitarias, la medida académica tomado ha sido pasar a modalidad virtual durante 10 días el subgrupo del caso identificado.

Por otra parte, atendiendo a la Resolución del Rector de 9 de noviembre de 2020, y en aplicación del Decreto 9/2020, de 8 de noviembre, de la Presidencia de la Junta de Andalucía, la medida adoptada por la Facultad para evitar la propagación del virus ha sido que, hasta el día 23 de noviembre de 2020 y durante el período de prórroga que, en su caso, puedan acordar las autoridades administrativas y sanitarias competentes, la docencia de grado y posgrado del centro se desarrolle de modo no presencial, incluidas todas las actividades



formativas y las tutorías que son competencia del profesorado. En el caso de las prácticas externas curriculares de los distintos títulos de grado y posgrado se han continuado desarrollando de forma presencial. Así mismo y tras la consulta hecha a los departamentos, por su carácter esencial se ha autorizado que se mantengan en modo presencial las prácticas de las asignaturas pertenecientes al módulo: Fundamentos Teórico prácticos de la Ed. Física, del Grado en Ed. Primaria, y las de la asignatura: Dramatización Infantil: teoría y práctica, del Grado en Ed. Infantil.

• **Obras en marcha en el centro a cargo del Vicerrectorado de Smart-Campus**

La Decana informa que el Vicedecano de Infraestructura ha solicitado cita a D. Miguel Medina, Director del Servicio de Construcción y Conservación, para conocer el estado y fechas de finalización de las obras que se están acometiendo en la zona trasera del edificio.

3. Aprobación, si procede, de Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión Académica y de Calidad de la Facultad CC. Educación.

Toma la palabra la Decana para explicar el documento elaborado sobre el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión Académica y de Calidad del centro (Anexo 1), dando así cumplimiento al mandato que recoge el Artículo 1. del Reglamento 5/2020 de 29 de Octubre, de la Universidad de Málaga, por el que se regulan las comisiones académicas y de calidad de los centros. El presente reglamento recoge las medidas de funcionamiento interno de dicha Comisión en relación a su composición, periodo de permanencia, causas de cese, procedimiento de sustitución, procedimiento de elección de sus miembros y funcionamiento.

Se aprueba por asentimiento.

4. Aprobación, si procede, de propuesta de representantes del profesorado y alumnado en la Comisión Académica y de Calidad de la Facultad, durante el periodo transitorio para la adaptación al Reglamento 5/2020.

La Decana expone que la propuesta que se presenta para se valoración por la Junta de Centro, se basa en mantener como miembros de la CAC a los actuales representantes del profesorado en la COA de la Facultad y en renovar a los representantes del estudiantado siguiendo la propuesta hecha por el Consejo de Estudiantes.



La propuesta es la siguiente:

Profesorado

- **1º CURSO:** Dolores Madrid Vivar
- **2º CURSO:** Monsalud Gallardo Gil
- **3º CURSO:** Antonio Luis Ortiz Villarejo
- **4º CURSO:** M^a Teresa Sánchez Compañá
- **MÁSTER:** Juan Zagalaz Cachinero

Alumnado

- **1º CURSO:** Ana M^a González Zea
- **2º CURSO:** Nerea Agüera Luque
- **3º CURSO:** Zaira Riveiro del Río
- **4º CURSO:** M^a Isabel Martín Galindo
- **MÁSTER:** Gloria Eulalia Sotorrió Sánchez

Se aprueba por asentimiento.

5. Aprobación, si procede, del representante del centro en la Comisión de Posgrado.

La Decana expone que, ante petición de sustitución manifestada por el profesor D. Julio Vera Vila, Catedrático de Teoría e Historia de la Educación, como representante del centro en la Comisión de Posgrado, se prepone a D. Ángel Blanco López, Catedrático del Departamento de Didáctica de las Matemáticas, de las CC. Sociales y de las CC. Experimentales para que ocupe dicho cargo.

Se aprueba por asentimiento.

6. Propuesta de apoyo al proyecto Escuelas Infantiles por el Mundo.

D. ^a Dolores Madrid explica que se ha recibido la propuesta de apadrinamiento del proyecto: 'Escuelas Infantiles por el Mundo', por parte de una de sus creadoras, D. ^a Laura Vela, egresada de nuestra Facultad.

Este proyecto surge por el interés de conocer la mirada hacia la infancia que se tiene desde otras escuelas infantiles del mundo con la idea de acercarnos más a esta etapa, de aprender compartiendo experiencias, de abrir nuestra mente hacia otros enfoques, otras culturas y otros proyectos relacionados con la primera infancia.

Se aprueba por asentimiento.



7. Asuntos de trámite.

7.1. Aprobación, si procede, de solicitud de dotación y modificación de plazas de profesorado.

Se aprueban por asentimiento las siguientes plazas:

- *Departamento de Didáctica de las Lenguas, las Artes y el Deporte.*

- 1 plaza Profesor/a Titular. Área de conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura (Español).

- *Departamento de Didáctica de las Matemáticas, de las CC. Sociales y de las CC. Experimentales.*

- 1 plaza Profesor/a Titular. Área de conocimiento: Didáctica de las CC. Sociales.

7.2. Aprobación, si procede, de solicitud y renovación de títulos propios.

No se han presentado solicitudes.

8. Ruegos y preguntas.

- El estudiante D. Iván Molina pregunta sobre la validez de la documentación que la UMA facilita a su alumnado para los desplazamientos a la Facultad desde fuera de la localidad de Málaga, ya que esta se planteó con anterioridad a las nuevas restricciones. En este sentido pide que se revise si existen otro protocolo distinto al que se viene utilizando, ya que ha recibido quejas por parte de algunos estudiantes. La Decana le confirma que transmitirá esta consulta al Secretario General con la finalidad portar soluciones alternativas.
- Sobre le mismo tema, el estudiante D. Emilio Fernández Postigo indica que el problema puede derivar de que el resguardo de matrícula no recoge los horarios de clase del estudiante. La Decana le responde que sería inviable la elaboración de documentos justificativos individuales y con horarios personalizados por parte de la Secretaria del centro y que, caso de ser necesario, pueden adjuntar al resguardo de matrícula el horario publicado en la web de la Facultad.
- La profesora D. ^a Teresa Sánchez pregunta sobre los desplazamientos para la realización de las pruebas COVID, la próxima semana, del alumnado del Máster de Profesorado. La Decana le responde que cada estudiante ha recibido una citación para dicha prueba, siendo ésta un documento válido, por si fuese necesario para la justificación de su desplazamiento.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



FACULTAD DE
CIENCIAS DE
LA EDUCACIÓN
Universidad de Málaga

- El profesor D. Ignacio Rivas expone su preocupación sobre la criminalización de la juventud en la propagación del COVID-19 y señala que es injusto que se pretenda cargar a la Educación con esta responsabilidad.
- La estudiante D. ^a Daniela Cervetto ruega que, para decisiones futuras sobre la impartición de docencia en modalidad exclusivamente virtual, se tenga en cuenta la necesidad del alumnado de disponer de los espacios adecuados para el desarrollo de la misma.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión; de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Vº Bº LA DECANA

SECRETARIA

D^a Rosario Gutiérrez Pérez

D^a Dolores Madrid Vivar



Anexo 1

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA Y DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACIÓN

(Aprobado en Junta de Centro de 16 de noviembre de 2020)

Preámbulo

Para dar cumplimiento al mandato que recoge el Artículo 1. del Reglamento 5/2020 de 29 de Octubre, de la Universidad de Málaga, por el que se regulan las comisiones académicas y de calidad de los centros, el presente reglamento recoge las medidas de funcionamiento interno de dicha comisión, según lo dispuesto en el artículo 141.1 de los Estatutos.

Artículo 1. Composición de la Comisión Académica y de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación

De acuerdo con lo recogido en el Reglamento 5/2020, la Comisión Académica y de Calidad (CAC) del centro estará compuesta por:

- a. La persona que dirija el Decanato de la Facultad o, en su caso, aquella en quien delegue, y que deberá estar al frente de un vicedecanato del centro. Esta persona presidirá la respectiva comisión.
- b. Las personas que, estando al frente de un vicedecanato de facultad, tengan competencias en ordenación académica y en calidad.
- c. Una persona que ejerza la coordinación de título oficial por cada una de las enseñanzas oficiales (de grado y máster¹) impartidas en el centro.

¹ De acuerdo con la **disposición adicional del Reglamento 5/2020**, las titulaciones oficiales a que se refiere este reglamento son las de grado y máster, en tanto las de doctorado son competencia de la Escuela de Doctorado, en los términos previstos por los artículos 67-70 y 134.3 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

- d. Un representante del personal docente e investigador por curso (incluido el de master), independientemente de las titulaciones que se impartan en el centro. Estos representantes serán elegidos según lo previsto en el artículo 3 del presente reglamento.
- e. La persona que ejerza la Jefatura de Secretaria del Centro, y que actuará como secretaria de la respectiva comisión.
- f. Un representante del estudiantado por cada curso (incluido el de master), independientemente de las titulaciones que se impartan en el centro. Estas personas serán elegidas según lo previsto en el artículo 3 del presente reglamento.
- g. La persona que ejerza la Secretaría Académica del Centro. De acuerdo con el artículo 141.2 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, esta persona formará parte de la CAC con plenitud de derechos.
- h. Asimismo, a propuesta de quien ejerza la dirección del decanato del centro, podrán asistir como invitados a las sesiones de la CAC otros agentes de coordinación docente.

Artículo 2. Periodo de permanencia

- a. El periodo de permanencia en la comisión de sus distintos integrantes será el siguiente:
 - Miembros natos: la persona que dirija el Decanato del Centro, quien ejerza la Jefatura de Secretaría, la Secretaria Académica del Centro, quienes estén al frente de los Vicedecanatos en materia de Ordenación Académica y de Calidad y los Coordinadores/as de Grado y Máster, formarán parte de la comisión durante cuatro años.
 - Miembros electos:
 - o Representantes del profesorado formarán parte de la comisión durante cuatro años.
 - o Representantes del estudiantado, permanecerán como integrantes de la CAC durante un curso académico.



Artículo 3. Cese y sustitución

- a. De acuerdo con lo recogido en el reglamento 5/2020 de 29 de octubre, de la Universidad de Málaga, los integrantes de la CAC cesarán como miembros de la misma cuando concurren alguna de las circunstancias siguientes:
 - Finalización del periodo para el que hubieran sido designados.
 - Renuncia expresa, mediante escrito dirigido a quien presida la comisión.
 - Perdida de las condiciones necesarias para desempeñar esta función como miembro nato o miembro electo.
 - Decisión judicial firme que anule su designación.
 - Cualquier otra causa prevista en el ordenamiento jurídico.
- b. En caso de cese, los miembros natos de la CAC serán sustituidos de forma inmediata por la persona que los suceda en el cargo que haya acreditado hasta ese momento su pertenencia a la CAC.
- c. En caso de cese, los miembros de la CAC del sector del profesorado y del alumnado serán sustituidos por quienes formen parte de las listas de PDI y de estudiantes resultantes del proceso electoral correspondiente y que cuenten con la condición necesaria para desempeñar su función como miembro de la CAC por dichos estamentos.

Artículo 4. Procedimiento de elección de los representantes del profesorado y el alumnado

- a. El procedimiento de elección de las personas que representen al profesorado, (sector al que se refiere el artículo 1, apartado d. del presente reglamento) se realizará antes del 31 de octubre del año que corresponda hacerla (cada cuatro años para el PDI). Dichas personas serán elegidas mediante votación secreta por el PDI del centro y entre el personal docente e investigador que se presente como candidato/a, independientemente de las titulaciones que se impartan en la facultad.

- b. El procedimiento de elección de las personas que representen al alumnado, (sector al que se refiere el artículo 1, apartado f. del presente reglamento) se realizará antes del 31 de octubre de cada año. Dichas personas serán elegidas mediante votación secreta por el alumnado del centro y entre el alumnado que se presente como candidato/a, independientemente de las titulaciones que se impartan en la facultad.

Artículo 5. Funcionamiento de la CAC: Comité Permanente y Subcomisiones

- a. La CAC del centro contará con un comité permanente, en los términos previstos en el artículo 10 del Reglamento 2/2020, de 21 de julio, de la Universidad de Málaga, que estará formada por:
- La persona que ejerza la dirección del decanato del centro.
 - La persona que ejerza la jefatura de secretaría del centro.
 - Las personas que estén al frente de los Vicedecanatos de Ordenación Académica y de Calidad.
 - La persona que ejerza la Secretaría Académica del Centro.
- b. Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 141.4 de los Estatutos y a propuesta de la CAC del centro, la comisión podrá funcionar, si fuera necesario, a través de subcomisiones por titulación de grado y máster que estarán especializadas en asuntos específicos de cada titulación y funcionarán, en todo caso, de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 5-10 del reglamento 5/2020 de la Universidad de Málaga. De ellas formaran parte:
- Quienes ejerzan la presidencia y la secretaría de la comisión académica y de calidad del centro.
 - La persona que ejerza la coordinación de título oficial (de grado y máster) para el que se formule dicha subcomisión.
 - Un representante del estudiantado perteneciente a la CAC que, a propuesta de los miembros de este sector, de voz en la subcomisión al alumnado del título.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**SOLICITUD DE DOTACIÓN DE PLAZA
DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS**

1.- A CUMPLIMENTAR POR EL DEPARTAMENTO.

DATOS DE LA PLAZA QUE SE SOLICITA:

- CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
- PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

DEPARTAMENTO: Didáctica de las Lenguas, las Artes y el Deporte

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica de la Lengua y la Literatura (Español)

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD: ⁽¹⁾

Por promoción de profesor de la UMA al haber obtenido la acreditación de la ANECA de Profesor Titular de Universidad siendo profesor contratado doctor interino.

Perfil Docente

Docencia en Estrategias didácticas para el desarrollo de la comunicación oral y escrita, y en Bibliotecas escolares y animación a la lectura.

Perfil Investigador

Investigación en bibliotecas escolares, y en la influencia de la mensajería instantánea en educación lingüística.

En caso de promoción de profesor/a de la UMA, indicar: ⁽²⁾

Apellidos y Nombre

Cremades García, Raúl

El Consejo de Departamento en sesión celebrada el 28 / 09 / 2020 , ha acordado informar sobre la necesidad de dotar la plaza cuyos datos se han indicado.

Málaga, 28 de septiembre de 2020.

EL/LA DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO

MAQUEDA
CUENCA EUGENIO
- 26024237J

Firmado digitalmente por
MAQUEDA CUENCA
EUGENIO - 26024237J
Fecha: 2020.09.28 13:21:40
+02'00'

Fdo.: Eugenio Maqueda Cuenca .

Sigue al dorso >>>>>>

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: **Mª ROSARIO GUTIERREZ PEREZ, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

17/11/2020 13:22 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 4F13C3F433CFD7EC



2.- A CUMPLIMENTAR POR LA JUNTA DE CENTRO. (3)

CENTRO: Facultad de Ciencias de la Educación

La Junta de Centro, en sesión celebrada el 16 / 11/ 2020 , ha acordado, en relación con la solicitud de dotación de plaza formulada en el anverso de este impreso, emitir el siguiente **INFORME**:

(4) A la Vista de las necesidades docentes del Departamento y de la Acreditación del profesor, la Junta de Centro informa favorablemente la solicitud del Departamento de Didáctica de las Lenguas, las Artes y el Deporte.

Para la valoración del concurso, oído el Consejo de Departamento, acuerda la siguiente **PROPUESTA DE TRIBUNAL**: (5)

Apellidos y Nombre	Cuerpo Docente	Nº sexenios (6)	Universidad de pertenencia
COMISION TITULAR			
Presidente/a: Gabriel Núñez Ruiz	CU	4	Universidad de Almería
Vocal 1: M.ª Isabel Borda Crespo	TU	1	Universidad de Málaga
Vocal 2: Daniel Madrid Fernández	CU	4	Universidad de Granada
Vocal 3: Amando López Valero	CU	4	Universidad de Murcia
Vocal 4: Isabel Jerez Martínez	TU	1	Universidad de Murcia
COMISION SUPLENTE			
Presidente/a: Eloy Martos Núñez	CU	3	Universidad de Extremadura
Vocal 1: M.ª del Mar Campos Fernández-Figares	TU	2	Universidad de Almería
Vocal 2: Josep Ballester Roca	CU	5	Universidad de Valencia
Vocal 3: Alfredo Rodríguez López-Vázquez	CU	5	Universidad de La Coruña
Vocal 4: Rosa Ana Martín Vegas	TU	2	Universidad de Salamanca

Málaga, 17 de noviembre de 20 .
EL/LA DECANO/A // EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.: Rosario Gutiérrez Pérez

- (1) La propuesta del Departamento deberá indicar las tareas docentes e investigadoras que deberá asumir el/la profesor/a seleccionado/a, así como justificar la solicitud según las necesidades docentes e investigadoras del Departamento.
- (2) Teniendo en cuenta los criterios de dotación de plazas establecidos por el Consejo de Gobierno de la UMA y los incluidos en el vigente Convenio Colectivo del PDI con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, según proceda. **Se deberá adjuntar copia de la acreditación de la ANECA para el cuerpo docente objeto de la solicitud de la plaza.**
- (3) Este apartado debe ser cumplimentado por el Centro en el que mayoritariamente desarrollará su actividad docente e investigadora el profesor seleccionado.
- (4) El Informe debe ser motivado, conforme a las necesidades docentes e investigadoras del Departamento.
- (5) Compuesto según los requisitos establecidos en el artículo 6 del Reglamento del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA. **El Departamento deberá adjuntar los currículos de los miembros propuestos en formato electrónico, respecto a los datos recogidos en el Anexo del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre.**
- (6) Los Catedráticos deberán contar con, al menos dos períodos reconocidos de actividad investigadora (sexenios) y los Profesores Titulares o equivalentes con, al menos un período.

SRA. VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: **Mª ROSARIO GUTIERREZ PEREZ, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**
17/11/2020 13:22 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 4F13C3F433CFD7EC





1.- A CUMPLIMENTAR POR EL DEPARTAMENTO.

DATOS DE LA PLAZA QUE SE SOLICITA:

- CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
- PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA, DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD: ⁽¹⁾

El Área de Conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales está constituida actualmente por 19 profesores/as, de los cuales sólo 2 son permanentes (1 Profesora Titular de Universidad y 1 Profesora Contratada Doctora). El Área tiene responsabilidades docentes en los grados en Educación Infantil y en Educación Primaria; y en las especialidades de Ciencias Sociales; Economía, Empresa y Comercio; y Hostelería y Turismo, del Máster Universitario en Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y enseñanza de idiomas; y en el Programa de Doctorado en Educación y Comunicación Social. El/la profesor/a seleccionado/a deberá asumir las tareas docentes que se le asigne en los Grados de Educación Infantil y de Primaria; del Máster de Profesorado en Educación Secundaria; así como asumir responsabilidades de investigación y de formación de doctorandos/as en el programa de doctorado citado.

Perfil Docente

Docencia vinculada a la asignatura obligatoria de "El Currículum de Historia, Geografía y Filosofía" del Máster Universitario en Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y enseñanza de idiomas de la especialidad de Ciencias Sociales de la Universidad de Málaga.

Perfil Investigador

Formación inicial del profesorado de Ciencias Sociales en perspectiva feminista desde la cultura mediática y la literacidad multimodal.

En caso de promoción de profesor/a de la UMA, indicar: ⁽²⁾

Apellidos y Nombre

TRIVIÑO CABRERA, LAURA

El Consejo de Departamento en sesión celebrada el 11 / 11 / 2020 , ha acordado informar sobre la necesidad de dotar la plaza cuyos datos se han indicado.

Málaga, 11 de Noviembre de 2020.
EL/LA DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO

BLANCO
LOPEZ ANGEL
- 24881666J

Firmado digitalmente
por BLANCO LOPEZ
ANGEL - 24881666J
Fecha: 2020.11.11
17:22:03 +01'00'

Fdo.: D. Ángel Blanco López .

Sigue al dorso >>>>>>



2.- A CUMPLIMENTAR POR LA JUNTA DE CENTRO. (3)

CENTRO: Facultad de Ciencias de la Educación

La Junta de Centro, en sesión celebrada el 16 / 11 / 2020 , ha acordado, en relación con la solicitud de dotación de plaza formulada en el anverso de este impreso, emitir el siguiente **INFORME**: (4)

A la vista de las necesidades docentes del Departamento, la Junta de Centro informa favorablemente la solicitud del Departamento de Departamento de Didáctica de la Matemática, de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales

Para la valoración del concurso, oído el Consejo de Departamento, acuerda la siguiente **PROPUESTA DE TRIBUNAL**: (5)

Apellidos y Nombre	Cuerpo Docente	Nº sexenios (6)	Universidad de pertenencia
COMISION TITULAR			
Presidente/a: Joaquim Prats Cuevas	CU	5	Universidad de Barcelona
Vocal 1: Ángel Blanco López	CU	3	Universidad de Málaga
Vocal 2: Nieves Blanco García	CU	3	Universidad de Málaga
Vocal 3: Pilar Rivero Gracia	TU	2	Universidad de Zaragoza
Vocal 4: Olga Moreno Duarte	TU	1	Universidad de Sevilla
COMISION SUPLENTE			
Presidente/a: Rafael Ramon Valls Montes	CU	5	Universidad de Valencia
Vocal 1: Manuel Cebrián de la Serna	CU	3	Universidad de Málaga
Vocal 2: Mª Concepción Milagros Domínguez Garrido	CU	3	UNED
Vocal 3: Ana María Mendioroz Lacambra	TU	2	Universidad Pública de Navarra
Vocal 4: Cosme Jesús Gómez Carrasco	TU	2	Universidad de Murcia

Málaga, 16 de Noviembre de 2020.
EL/LA DECANO/A // EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.: Rosario Gutiérrez Pérez.

- (1) La propuesta del Departamento deberá indicar las tareas docentes e investigadoras que deberá asumir el/la profesor/a seleccionado/a, así como justificar la solicitud según las necesidades docentes e investigadoras del Departamento.
- (2) Teniendo en cuenta los criterios de dotación de plazas establecidos por el Consejo de Gobierno de la UMA y los incluidos en el vigente Convenio Colectivo del PDI con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, según proceda. **Se deberá adjuntar copia de la acreditación de la ANECA para el cuerpo docente objeto de la solicitud de la plaza.**
- (3) Este apartado debe ser cumplimentado por el Centro en el que mayoritariamente desarrollará su actividad docente e investigadora el profesor seleccionado.
- (4) El Informe debe ser motivado, conforme a las necesidades docentes e investigadoras del Departamento.
- (5) Compuesto según los requisitos establecidos en el artículo 6 del Reglamento del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA. **El Departamento deberá adjuntar los currículos de los miembros propuestos en formato electrónico, respecto a los datos recogidos en el Anexo del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre.**
- (6) Los Catedráticos deberán contar con, al menos dos períodos reconocidos de actividad investigadora (sexenios) y los Profesores Titulares o equivalentes con, al menos un período.

SRA. VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: **Mª ROSARIO GUTIERREZ PEREZ, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

17/11/2020 13:22 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 5EC1805BADEA78A1





DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA,
DE LAS CC. SOCIALES Y DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Ángel BLANCO LÓPEZ, catedrático de universidad, en calidad de Director del Departamento,

INFORMA

Que la propuesta de miembros de la comisión evaluadora que se incluye en la solicitud de dotación de plaza de profesorado TU para el área de Didáctica de las Ciencias Sociales, aprobada en consejo del pasado día 11 de noviembre, incluye a personal que no está adscrito al área en cuestión, dado el escaso número de Catedráticos/as de Universidad en dicho área, a que, en el caso de quienes disponen de dicha categoría, se encuentran en trámites de jubilación y dado, igualmente, a que el profesorado del área de la Universidad de Málaga no reúne los requisitos para formar parte de dicha comisión.

Estos profesores y profesora son:

- BLANCO GARCÍA, Nieves y CEBRIÁN DE LA SERNA, Manuel, catedráticos ambos adscritos al área de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Málaga, afín, según establece el RD 774/2002, de 26 de julio, a la de Didáctica de las Ciencias Sociales.
- BLANCO LÓPEZ, Ángel, catedrático adscrito al área de Didáctica de las Ciencias Experimentales, para que, en dicha comisión, quede representado el Departamento de Didáctica de la Matemática, de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales de la Universidad de Málaga. Asimismo, cabe señalar que el área de Didáctica de las Ciencias Experimentales mantiene una relación estrecha con la de Didáctica de las Ciencias Sociales, como puede comprobarse en la creación de revistas científicas en España y en su integración conjunta en numerosos departamentos en las universidades españolas:

Revistas:

- Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales. Universitat de València.

Departamentos:

- Universidad de Sevilla. Departamento. Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales. "Este Departamento está constituido por dos áreas de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales y Didáctica de las Ciencias Sociales. Nuestras actividades principales son la docencia y la investigación relacionada con la enseñanza/aprendizaje de las ciencias experimentales y las ciencias sociales, así

- como con la formación del profesorado de ciencias”.
- Universidad de Córdoba. Departamento. Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales.
 - Universidad Complutense de Madrid. Departamento de Didáctica de la Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas.
 - Universidad de Valencia. Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y de la Matemática.
 - Universidad de Jaén. Departamento de Didáctica de las Ciencias: Didáctica de las Matemáticas, Didáctica de las Ciencias Experimentales y Didáctica de las Ciencias Sociales.
 - Universidad de La Laguna. Departamento de Didácticas Específicas: Didáctica de las Ciencias Sociales, Didáctica de las Ciencias Experimentales, Didáctica de la Lengua y la Literatura, Didáctica de la Expresión Plástica, Didáctica de la Expresión Musical y Didáctica de la Expresión Corporal.
 - Universidad de Santiago de Compostela. Departamento de Didácticas Aplicadas: Didáctica de la Expresión Corporal, Didáctica de la Expresión Musical, Didáctica de la Expresión Plástica, Didáctica de la Lengua y la Literatura, Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Experimentales y Didáctica de las Ciencias Sociales. <https://www.usc.gal/es/departamentos/didacticas-aplicadas/>
 - Universidad de Valladolid. Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y de la Matemática.

Y para que así conste ante el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, firmo en Málaga, a 12 de noviembre de 2020,

EL DIRECTOR

BLANCO
LOPEZ
ANGEL -
24881666J



Firmado digitalmente por
BLANCO LOPEZ
ANGEL - 24881666J
Fecha: 2020.11.12
13:38:18 +01'00'

Ángel BLANCO LÓPEZ